



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA

CESFAM CHÉPICA

DECRETO ALCALDICIO N°: 1068/

Chépica, 24 MAY 2017

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

: La Resolución Exenta N° 1153/29-03-2017 de Convenio Programa Sembrando Sonrisas, de fecha 14, 15 21 de febrero 2017, suscritos entre el Servicio de Salud O'Higgins y la I. Municipalidad de Chépica.

DECRETO

: **APRUÉBASE CONVENIO PROGRAMA SEMBRANDO SONRISAS**, de acuerdo a lo estipulado en documento adjunto.

Pase a la Dirección de Administración y Finanzas y Cesfam de Chépica para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA
I.MUNICIPALIDAD CHEPICA

RCC./AAO./MLF./ymt.

DISTRIBUCION:

- Of. de partes
- Habilitado CESFAM Chépica
- Archivo

